



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Declaración de la vicepresidenta ejecutiva, Margrethe Vestager, sobre un proyecto de propuesta de marco temporal de ayudas estatales para apoyar la economía en el contexto del brote de COVID-19

Madrid, 17 de marzo de 2020.- La Comisión Europea envió anoche a los Estados miembros, para su consulta, un proyecto de propuesta de marco temporal de ayudas estatales para apoyar la economía ante el brote de COVID-19, basado en el artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE para poner remedio a una grave perturbación en la economía de la UE.

La vicepresidenta ejecutiva, Margrethe **Vestager**, ha declarado al respecto:

«La gestión de las repercusiones económicas del brote de COVID-19 requiere una actuación decidida. Tenemos que actuar con rapidez y de manera coordinada. Las normas sobre ayudas estatales de la UE proporcionan a los Estados miembros una serie de herramientas para adoptar medidas rápidas y eficaces. Tenemos dos objetivos comunes: En primer lugar, que las empresas tengan la liquidez necesaria para mantener sus actividades, o, si fuera necesario, para congelarlas temporalmente, y que la ayuda llegue a las empresas que lo necesiten. En segundo lugar, el apoyo a las empresas en un Estado miembro no socava la unidad que Europa necesita, especialmente en una situación de crisis. Tenemos que poder confiar en el mercado único europeo para ayudar a nuestra economía a resistir a esta epidemia y a recuperarse más adelante.

Por todo ello, la Comisión permitirá a los Estados miembros utilizar la plena flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales para hacer frente a esta situación sin precedentes. El viernes, la Comisión adoptó una Comunicación en la que se exponen las numerosas posibilidades existentes y ya he anunciado que estamos trabajando en un nuevo marco temporal para complementarlas, basado en el artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE para poner remedio a una grave perturbación en la economía. Desde el viernes, las medidas que los Estados miembros han tenido que adoptar para frenar la propagación del brote de COVID19 han hecho que este trabajo sea aún más urgente y necesario. Por consiguiente, hemos acelerado nuestro trabajo y anoche enviamos un proyecto de propuesta para recabar las opiniones de los Estados miembros y asegurarnos, de esta manera, de que la propuesta es adecuada para los objetivos que persigue. Se aplicará en toda la Unión.

Nuestro objetivo es disponer de este nuevo marco temporal en los próximos días [...] El nuevo marco temporal permitirá a los Estados miembros 1) establecer regímenes de subvenciones directas (o de ventajas fiscales) de hasta 500,000 EUR para cada empresa afectada, 2) conceder garantías estatales subvencionadas sobre los préstamos bancarios, 3) permitir préstamos públicos y privados con tipos de interés bonificados y, por último, 4) el nuevo marco temporal reconocerá el importante papel del sector bancario para hacer frente a los efectos económicos del brote de COVID19,

sobre todo en la canalización de la ayuda a los clientes finales, en particular a las pequeñas y medianas empresas. El marco temporal deja claro que estas ayudas son ayudas directas a los clientes de los bancos y no a los propios bancos y ofrece orientaciones sobre cómo minimizar cualquier ayuda residual indebida a los bancos en consonancia con las normas de la UE.»

La declaración completa está disponible [en línea](#).